

Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves y sábados, en la librería de Cuesta frente á las gradas de S. Felipe, y en la redacción plazuela de Santa María, núm. 2 cuarto principal, á 6 rs. al mes.



En las provincias se admiten suscripciones en las mismas casas y librerías de LA CRÓNICA á 10 rs. al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos podrán remitirse francos á la casa de la redacción.

# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

MADRID 8 DE FEBERO.

La REINA nuestra Señora doña ISABEL II, y S. M. la REINA GOBERNADORA, siguen sin novedad en su importante salud. Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes.

REAL ORDEN.

Colocado el gobierno de S. M. la Reina gobernadora en una actitud vigorosa, y dispuesto á reprimir eficazmente todos los excesos que en cualquier sentido puedan alterar la tranquilidad pública, entre las medidas que dictó, á consecuencia de partes recibidos sobre las sugerencias que emplearon tres religiosos franciscos del convento de la villa de Hornachos para agitar los ánimos de algunos labradores sencillos, fue la de manifestar este desagradable suceso al M. R. P. vicario general de la orden, inculcándole de nuevo la imperiosa y urgente necesidad de desplegar la plenitud de su autoridad monástica, no solo para el castigo de los excesos en que incurriese la imprudencia ó mala fe de los religiosos que degradan hasta el vilipendio el honor de su instituto, sino para prevenir la repetición de tan abominables escándalos: empleando para su remedio los muchos y muy eficaces recursos que tienen los prelados en su mano cuando se hallan animados del ardiente y sincero deseo de recoger el dulce fruto de la paz. Este prelado, de quien S. M. tiene recibidas pruebas de fidelidad, al expresar su profundo sentimiento por los extravíos de algunos de sus súbditos, remitiendo copia de la adjunta circular á los prelados de la orden, ha hecho presente á S. M. la consternación que le causan las noticias de vejaciones, que contra la intención y sentimientos de S. M. la Reina gobernadora y de su gobierno han sufrido algunos religiosos inocentes que obedecan humildes y cumplen sus

demás votos solemnes. Esta indicación, unida á otras igualmente sumisas y respetuosas de prelados que merecen la confianza de S. M., han contristado su real ánimo, contemplando que pueden existir personas que, con un celo indiscreto, sin respetar clases ni condiciones, por venerables y sagradas que sean, atropellen las garantías protectoras de las personas sobre las que descansa el orden social: y esta consideración ha decidido su soberana voluntad á manifestar á V. E. con este motivo, para que lo circule á quien corresponda, que la acción del gobierno será tan vigorosa é inexorable en reprimir y castigar ejemplarmente sin distinción alguna á cuantos desconozcan ó intenten socavar los fundamentos de justicia que sostienen el trono de la Reina nuestra Señora doña Isabel II, como fuerte para enfrenar las pasiones de los que prevaliéndose de lo extraordinario de las circunstancias actuales se crean autorizados para caminar mas allá de lo que exija la debida sumisión á las legítimas autoridades. Que así como no conocerá personas ni clases para el castigo de los crímenes, y para sofocar el espíritu de sedición que ha hecho derramar ya tantas lágrimas, tampoco negará á nadie su benéfica protección contra ultrajes ó atentados que hagan ilusoria la seguridad personal: y que la severidad de los castigos y la vigilancia de una protección especial estarán en armonía con la consideración que merezca cada uno según su respectiva clase y carácter. En esta dirección agotará S. M. todos los medios de su autoridad soberana; porque cada día está mas convencida de que solo con esta firme resolución pueden obtenerse la pacificación del reino, el sosiego de los ánimos y la confianza necesaria, cifrada en la fiel observancia de las leyes: al paso que por otra senda palparían los desórdenes, las animosidades y venganzas, que sea cualquiera el velo con que se encubran darían, como en todas épocas, por resultado una interminable serie de reacciones tan injustas como destructoras.

De real orden lo digo á V. E. para su intelijencia, y á fin de que disponga lo necesario á su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1834.—Nicolas María Garelly.—Señor presidente del Consejo Real.

*Circular citada en la real orden que antecede.*

M. R. P. provincial de la nuestra de S. Miguel *infra-Tagum*: El Espíritu Santo asista á V. P. M. R. y le colme de sus divinos dones. No podemos ponderar bastantemente la amargura que á cada momento ocupa nuestro corazon. Es en tal grado que casi podiamos decir con el apostol que *tædet etiam mihi vivere* por no ver ni considerar tantos males. En efecto ¿qué prelado habrá que lleve con serenidad y en paciencia las noticias que le da y con que le reconviene el gobierno de que sus súbditos se extravian promoviendo la insubordinacion á sus órdenes y providencias, ya de palabra ya con el ejemplo? ¿Es posible que llegue á tanto el olvido de sus deberes y la fuerza de sus pasiones, que les hagan atropellar, no solo por lo que S. Pablo nos enseña y manda en su carta á los de Corinto, sino tambien á desatender y despreciar el bien comun de la orden y el propio é individual? ¿A donde está la prudencia? ¿Si pensarán que no pasa de consejo lo que nos dice el apostol en la citada carta? ¡Error criminal! Es precepto formal significado por el modo imperativo *obedite praepositis vestris*. Nos dice, que el que resiste á la potestad resiste á lo que Dios manda; que debemos obedecerla, no por los castigos que nos dé, sino porque asi es de hacer en conciencia. Ofendemos pues á Dios, y cometemos un delito enorme obrando contra lo que manda nuestra Reina gobernadora y su gobierno. Peca igualmente el súbdito en desobedecer á su prelado contra el voto de obediencia y contra piedad en darle disgustos portándose del modo dicho, y falta tambien á la caridad comun y particular. Esta es la doctrina verdadera: doctrina que debemos seguir especulativa y prácticamente; que debemos practicar y enseñar en público y en secreto; y si faltamos á ella, obrando en sentido opuesto, somos reos delante de Dios y de los hombres, y nos hacemos acreedores á que la potestad sublime, á quien Dios no en vano entregó la espada, la desenvaine contra nosotros. No quiere ni desea que llegue este caso tan opuesto y repugnante á su natural tierno, piadoso y amante de los religiosos. Pero si nos encarga que procuremos con todo el lleno de nuestra autoridad contener y castigar los excesos de nuestros súbditos. Ya hemos prevenido en la que se circuló con fecha de 29 de diciembre estos sus justos deseos, y mandado al efecto lo que es necesario que se observe y practique con los delinquentes y reos de los delitos arriba insinuados.

Ahora añadimos, y por esta nuestra carta mandamos á VV. PP. RR. que manden estrechamente á los prelados locales, que si advierten disposiciones

en algunos de sus súbditos, ó por su jenio, índole y caracter natural, ó por el trato que tengan con personas, ó por el modo de espresarse acerca de los asuntos políticos, aunque sea lijeramente; si en fin presumen que exortará ó aconsejará á la insubordinacion y division, que les den aviso, y al momento le removerán de aquel punto á otro mas remoto de las fronteras de Portugal; y si puede ser en desiertos, en donde no tengan comunicacion ni roce con gente seglar á quien puedan seducir. Esta medida es tan necesaria, como que su omision nos traerá incomodidades extraordinarias, igual á la que tuvimos por el oficio que nos pasó el gobierno en 3o de enero último, dándonos parte de lo acaecido en el convento de Hornachos, en donde dos religiosos sacerdotes y un lego se han manifestado de una manera pública, animando la sedicion y levantamiento contra el gobierno de S. M. Este y otros acontecimientos, de que el gobierno tiene noticia, dan lugar á que se nos reintime el zelo y vigilancia para contenerlos, y que no tengan mas ejemplares. La misma intimacion hacemos nos á VV. PP. RR. bajo la responsabilidad de las penas que imponen las leyes á los omisos en una materia tan delicada.

Damos á V. P. M. R. la seráfica bendicion, y le rogamos nos encomiende á Dios. Este Señor guarde la vida de V. P. M. R. muchos años. S. Francisco de Madrid 4 de febrero de 1834.—De V. P. M. R. siervo en el Señor.—El ministro jeneral.

## NOTICIAS.

Cartas de Vitoria del primero de febrero dicen que hace mas de catorce dias que se halla detenida en aquella ciudad la correspondencia de Francia.

GRANADA. Enero 3o.—*Junta superior de sanidad*.—La comision facultativa existente en el pueblo de Hueter Tajar dice á la superior de esta provincia con fecha de ayer lo siguiente:—“Excelentísimo Sr.: El adjunto parte manifiesta el estado de los enfermos de esta en el dia de hoy.—La enfermedad reinante continúa cediendo en intensidad. No hay fallecidos en el dia de hoy, sin embargo de existir algunos con la nota de muy graves. Se ha restablecido el ánimo de estos habitantes, y hasta las familias que se habian ido á casas de campo se restituyen á sus hogares con la mayor confianza: todos estan penetrados del régimen conveniente, tanto para precaverse de ser invadidos, como de lo necesario á combatir la enfermedad.

El estado que se cita en el anterior inserto manifiesta haber 83 enfermos, y de ellos 12 convalecientes y ninguno fallecido.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento.—De acuerdo de la junta superior de sanidad.—El coronel secretario, *Joaquin de Zayas*.  
*Junta municipal de sanidad*.—Esta capital dis-

fruta por la divina misericordia un estado de salud muy satisfactorio.

*Idem. Febrero 1.º=Junta municipal de sanidad.*—Aunque el estado satisfactorio que se ha anunciado en los dias anteriores gozaba esta ciudad no haya tenido variacion muy notable, debe manifestar esta junta que corren ciertas enfermedades estacionales, las que no deben causar estrañeza aun cuando hayan producido la muerte de personas muy ancianas y achacosas.

*Partes recibidos en el ministerio de la Guerra.*

De los partes recibidos el 6 del corriente en el ministerio de la Guerra resulta que reunida el 29 de enero en el pueblo de Amurrío la columna al mando del coronel D. Fermin Iriarte con la del teniente coronel D. Miguel Cosío, y habiendo recibido noticia de que la faccion de Castor habia regresado de Orozco, pasando por Llodio con direccion á Oquendo, emprendió la marcha en la mañana de este dia, suponiendo deberia hallarse aqui. La marcha fue tan rápida y seguida, que los facciosos no tuvieron noticia hasta pocos momentos antes de su llegada.

Sin embargo, aunque con precipitacion ocuparon dos alturas á derecha é izquierda del pueblo, que dominando á este y coronadas por mas de 600 hombres, ofrecia no pocas dificultades para desalojarlos de ellas. La compañía de cazadores de Segovia que marchaba á vanguardia ocupó el pueblo, y fue reforzada por los cazadores urbanos de Santander y tres compañías del regimiento infantería de Borbon; al mismo tiempo con el mayor arrojo y decision fueron desalojados los rebeldes de ambas posiciones, y perseguidos hasta las elevadas cimas de las montañas sobre Oquendo y S. Pedro de Galdames hasta cerca del anochecer.

Los facciosos sostuvieron sus posiciones con un fuego muy vivo; pero cediendo al valor y serenidad de aquellas bizarras tropas, se desordenaron abandonando dos cargas de municiones, algunas armas y otros efectos, dejando en la posicion de la izquierda 8 muertos, á cuyo número corresponde porcion considerable de heridos, que se salvaron á favor de la aspereza del terreno. Por nuestra parte hemos tenido 6 heridos de cazadores de Segovia, cazadores urbanos de Santander y Borbon.

El bergantin de guerra *Guadiana*, que se hallaba anclado en el puerto de S. Sebastian, se hizo á la vela para Bilbao y Santander, segun las instrucciones que tenia del jeneral en jefe del ejército de operaciones, y lo ha verificado en la mañana del 31.

Sobre la una de la tarde del 4 del febrero pasaron por los inmediaciones de Greñú como 400 facciosos, restos de la faccion alavesa, y gran parte de los fugados de Navarra; estos últimos especialmente, segun el sentido hasta de sus partidarios, en un estado tan miserable, que inspiraban compasion, y solo el miedo de la muerte es

quien les animaba á huir: tal es el estado de abatimiento á que les ha reducido la tenaz persecucion que han sufrido desde que el Excmo. Sr. general en jefe dió principio á sus operaciones en Navarra.

A las tres horas despues el brigadier D. Pedro Carrillo decia desde Maestú que á la una de la tarde salia con su columna en persecucion de los facciosos que desde Alecha se dirigian para Greñú, y que este movimiento lo ejecutaba ya reunido á la columna del coronel Tolrá, consistiendo la fuerza de las dos en 1800<sup>0</sup> infantes y 100 caballos; y firmemente persuadido de que los rebeldes en su retirada debian tener grande dispersion, habia dispuesto que en la misma noche saliese otra columna de 150 hombres de reclutas fogueados y unos cuantos caballos, para que siguiendo la retaguardia de los enemigos hácia su izquierda pudiesen apresar los que se separen por esta direccion de su principal masa; al mismo tiempo, y con igual objeto, dirigió sus órdenes á todas las guarniciones de la provincia.

El cabecilla Castor ha sido batido y derrotado en Sodupe por la columna al mando del coronel D. Fermin Iriarte el 30 de enero último. Por oficio de L.º del actual desde Balmaseda se confirma la derrota y aprehension de todas las municiones que se habian proporcionado los rebeldes en Orozco, añadiendo que se preparaban para continuar la persecucion de Castor, y como unos 100 hombres que le seguian, los que fueron alcanzados por las tropas de S. M. y dispersados, matándose 8 hombres, y cogiéndoles porcion de armas, con 15 cajones mas de cartuchos.

El cabecilla Gavizas habia sido puesto en precipitada fuga del pueblo de Osina que ocupaba con 26 caballos, y que el coronel Hinojosa debia marchar al Berron con el objeto de sorprender á Sopelana, que con 250 facciosos debia pernoctar en dicho punto el dia de ayer: sin que en el resto de aquella provincia se hubiese alterado la tranquilidad pública.

AGRICULTURA.

*De la siega del trigo con guadaña.*

Es una preocupacion general entre los labradores la de creer que la siega del trigo con guadaña ofrece el inconveniente de no poderse formar las gavillas con la misma limpieza que cuando se corta la paja con la hoz: mas todo labrador que quiera desviarse de la rutina se convencerá de que el trigo no revolcado ni mezclado con yerba puede segarse con tanta limpieza, regularidad y poca perdida de grano con la guadaña como con la hoz. Lo único que debe cuidarse en la recoleccion por guadaña es no esperar á que el trigo esté tan seco que pueda facilmente saltar de la espiga. Conveendrá, pues, alzar la cosecha algunos dias antes que lo acostumbrado, lo cual no alterará en nada la

buena calidad del grano, porque este se seca en gavillas sobre la parva tan perfectamente como si permaneciese sin cortarse dos ó tres dias mas en el campo.

Segado el trigo con guadaña en la sazón oportuna se pierde menos grano que alzado mas tarde con la hoz. Este último método es tan lento, que muchas veces, antes de levantarse toda la cosecha de un campo algo estenso han tenido tiempo de secarse muchas espigas y abrirse la cascarrilla que contiene el grano, de suerte que el menor sacudimiento le hace caer en tierra. Por eso aunque sea cierto que el estremecimiento que causa la guadaña es mas fuerte que el de la hoz, hay fundadas razones para sostener que no segándose el trigo ya muy maduro, no puede perderse mas grano de un modo que de otro.

Las ventajas del uso de la guadaña son considerables. Se alzan los panes mucho mas pronto, y se ahorra gran número de brazos. El trigo después de cortado permanece espuesto menos dias á las injurias del aire, y por consiguiente es menos de temer si el tiempo es lluvioso que germine el grano de las espigas amontonadas en el suelo. A los animales monteses les queda menos tiempo para hacer destrozos en los sembrados: en una palabra, es cierta la utilidad y verdadera la economía que resultan de usar de la guadaña con preferencia á la hoz en la siega del trigo, así como en las de cebada y avena, en las cuales se la emplea mas comunmente.

No perjudica á la buena calidad del grano anticipar algunos dias su recolección: y muy lejos de eso, hay labradores que sostienen que en ese caso sale mejor el grano y produce harina mas hermosa. Esta última asercion no está bien probada; pero es seguro á lo menos que el grano no sufre alteración cuando se siega un poco antes de su madurez perfecta. Experimentos repetidos y bien hechos demuestran que cuando un sembrado enferma del tizon no gana el trigo en permanecer mucho tiempo en pie; y que si se corta al punto que aparece la enfermedad, el grano se nutre ventajosamente por medio de la sábia contenida en las pajas. (D. de la A.)

#### AVISO OFICIAL.

Quien quisiere hacer postura al abasto de carnes de la villa del Molar, bajo las condiciones acordadas por el ayuntamiento, cuyo abasto deberá dar principio el sábado santo 26 del próximo marzo, y concluirá el 31 de diciembre del presente año, según así está mandado por el Sr. intendente de esta provincia, acuda á la secretaria del ayuntamiento de dicha villa, á donde se admitirán las posturas que hicieren, siendo arregladas y conformes con las condiciones estipuladas, y para su primer remate está señalado el domingo 9 del corriente de 11 á 12 de su mañana en la sala consistorial.

Con real privilegio: imprenta del editor D. Pedro Ximenez de Haro.

#### ANUNCIOS.

**Cirujia.** No se debe juzgar del talento del oculista por una operación de catarata: el verdadero oculista debe haber estudiado todos los ramos del arte de curar, y saber practicar todas las operaciones del cuerpo humano. Un profesor fidedigno ha sido testigo de varias operaciones ejecutadas por el doctor Lusardi, y hace elogio de su gran destreza en manejar los instrumentos, prueba de una larga práctica; hace particular mención de la que llaman estafilorafia ó sutura del *velo del paladar*, que fue practicada en un joven de 18 ó 20 años que nació sin él desde el arco maxilar hasta el gallillo. Se concibe fácilmente cuál debe ser la dificultad de hablar para las personas que han nacido con esta deformidad, ó que lo han perdido de resultas de cierta enfermedad; se encuentran á menudo estas monstruosidades, como la imperforación de la boca ó de parte de ella; de la *oclusion* de las pestañas; de la pupila; de la ausencia del iris: del cristalino; como en la catarata congénial: de la imperforación del ano: del conducto auditivo, como lo encontró en un pintor de esta corte, á quien el doctor Lusardi volvió el oído por medio de la operación, así como á un sordomudo de Arjona, llamado José de Sierra.

Esta clase de operaciones hace tanto favor á la cirugía como al cirujano: se ha hablado ya de varias operaciones de pupilas artificiales practicadas por el referido oculista, entre ellas á la señora de Per calle de los dos Amigos, núm. 10.

Si le fuera lícito enumerar todas las personas á quien ha vuelto los preciosos órganos de la vista y del oído sería para nunca acabar: no por esto se alaba de que todas estas operaciones tengan igual suceso cuando se consideran las severas leyes de la naturaleza en varios casos, la diferencia de los temperamentos, la infracción á las recetas del médico durante la cura &c. &c.; todo esto puede perjudicar al resultado de la operación mas bien ejecutada. Para satisfacción de los interesados manifestaremos (con el consentimiento de las personas) los nombres y señas de los infinitos ciegos y sordos curados por el mencionado profesor.

Tejero Fernandez, 71 años, portero, casa de los Gremios, calle de Atocha. Vitoria Ortiz, 66 años, calle Ancha, núm. 11. Dionisio Alvarez, calle del Mediodia grande, núm. 6. Antonio Pastor, calle de S. José, núm. 6. Vicente Caval, al Rastro, núm. 20. Valentin Fernandez, calle ancha de Majaderitos, número 21. Teresa Alava, calle de Hortaleza, núm. 33. Maria Ordina, de 82 años, calle del Olivo bajo, núm. 10. Antonio Segovia, plazuela de la Leña, número 13. Feliciano Cruza, calle de las Dos Hermanas, núm. 2. Bermejo de Zafra Arroyo y Francisco Tricueque, calle de las Pozas, núm. 8. Isabel Sanchez, calle de Panaderos, núm. 23. Micaela Berenjer, calle de Tribollet, núm. 3. Catalina Gallego, calle de S. Marcos, núm. 9. Toll, calle del Rubio, núm. 47, y otros muchos.

Se halla vacante la plaza de cirujano de la villa de Torrelodones, distante cuatro leguas de la corte. Los que quieran optar á ella podrán acudir con su solicitud al ayuntamiento de dicha villa; en inteligencia que el dia 15 del presente mes se ha de proveer dicha plaza.

Precios de granos en el mercado de hoy. Trigo de 38 á 47', rs. fan., cebada de 22 á 24, algarroba de 37 á 37'.